

DECRETO EXENTO N° Z A PUCON. 05 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de Patente presentada por Ángela Mariana Briones Rivas, RUT de fecha 26 de diciembre de 2011.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 26 de diciembre de 2011.

Fecha de Término : 31 de marzo de 2012

Rol : 771487

Actividad Económica : Minimarket (SIN VENTA DE ALCOHOL)

Código Actividad : 521120

Clasificación : Provisoria – Temporal

Dirección Comercial : Miguel Ansorena Nº191, Pucón. Nombre del Contribuyente : Ángela Mariana Briones Rivas

Rut

Dirección Particular

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Nº BO CONTROL

PSA/ GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente

_ Of. Partes.

Archivo.